

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se relacionan obligados tributarios para ser notificados por comparecencia en actos de la Inspección de los Tributos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se relacionan a los obligados tributarios detallados abajo para que comparezcan ante el Servicio de la Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Sevilla, calle Albareda, números 18 y 20, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al del presente anuncio. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la comparecencia, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, y todo ello en virtud de lo establecido en los apartados 3 al 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducida por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sobre notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y con los efectos previstos en la misma, el órgano competente de la Inspección de los Tributos notifica que por acuerdo del Inspector Jefe R092410000412 de fecha 18 de marzo de 2002, se anulan las liquidaciones 0021410002661 y 00814100716, referidas al siguiente sujeto pasivo:

Nombre: Tamayale, S.L.
NIF: B-41857418.

NOTIFICACION DE LIQUIDACION A PROPUESTA DE ACTA DE DISCONFORMIDAD

Nombre: Caraballo Reyes, S.L.
NIF: B 41761057.
Texto:

Número de liquidación: 0092410000380.
Concepto tributario: Operaciones societarias.
Referencia a acta: 0021410002984.
Cuota tributaria: 901,52 euros.
Intereses de demora: 165,66 euros.
Deuda tributaria: 1.067,18 euros.

NOTIFICACION DE PROPUESTA DE ACTA DE DISCONFORMIDAD E INFORME AMPLIATORIO Y ACUERDO DE INICIACION DE EXPEDIENTE SANCIONADOR

Nombre: Alvaro González Morales.
NIF: 28555562 G.
Texto:

Número de Documento: Acta 02 0022410000602.
Concepto: Donaciones.
Base imponible: 10.818,22 euros.
Cuota: 851,60 euros.
Intereses de demora: 124,60 euros.

Deuda tributaria: 1.477,11 euros.

Número de Documento: 0082410000373.

Concepto: Sanción tributaria referencia acta 0022410000602

Importe sanción: 1.014,39 euros.

La Delegada, Rocío Marcos Ortiz.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

EDICTO de 3 de junio de 2002, de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador J-066/01-ET, seguido contra don Miguel Ángel Pérez Moya.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas sobre espectáculos taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Miguel Ángel Pérez Moya, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la Resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el talón de cargo núm. 0462100204255.

Una vez firme la presente Resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si se produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar

su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante del abono de la sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-066/01-ET.

Notificado: Don Miguel Angel Pérez Moya.

Ultimo domicilio: C/ Virgen del Rosario, 20, 2.º B, La Línea de la Concepción (Cádiz).

Trámite: Resolución y talón de cargo.

Jaén, 3 de junio de 2002.- El Delegado, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 11 de junio de 2002, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se publican beneficiarios de los Programas de Creación de Empleo Estable de la Junta de Andalucía a los que no ha sido posible notificar un Acto Administrativo.

Expediente: 823/02.

Entidad: Transoscarmavic, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 109/02.

Entidad: Ríos Logist, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 679/02.

Entidad: Cables y Suministros, S.L.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Expediente: 1063/02.

Entidad: Manuel Barea, S.A.

Contenido del Acto: Requerimiento de documentación para la tramitación del correspondiente expediente administrativo.

Sevilla, 11 de junio de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación Saucejo núm. 7766. (PP. 392/2002).

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Saucejo» núm. 7766, de 73 cuadrículas mineras para recursos de la sección C, en los términos municipales de El Saucejo y Algámitas (Sevilla) y Cañete la Real (Málaga). Titular Iberyso, S.A.

Lo que se hace público, a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, y con el artículo 86.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 1 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre subsanación de solicitud de autorización de obras de captación de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, expte. núm. 259, t.m. Fuentes de Andalucía, promovido por don Iñigo de Arteaga y Martín. (PP. 552/2002).

La Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de Sevilla ha dictado, con fecha 29.10.2001, el siguiente requerimiento subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, exp. núm. 259, t.m. Fuentes de Andalucía, promovido por Iñigo de Arteaga y Martín:

«Asunto: Subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, exp. núm. 259, t.m. Fuentes de Andalucía, promovido por Iñigo de Arteaga y Martín:

En relación con su solicitud de autorización de aguas subterráneas y/o puesta en servicio, hemos de indicarle la necesidad de corregir los errores observados, así como la de aportar a esta Delegación Provincial la documentación referida:

- Estudio Básico de Seguridad y Salud, según R.D. 1627/97, visado.
- Solicitud, por duplicado, debidamente rellena y firmada por el/los peticionarios/s.
- Fotocopia del DCE de la empresa que realizará el sondeo en vigor.

Para aportar la documentación indicada, se le concede un plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito. Transcurrido el citado plazo, se entenderá que desiste de su solicitud, por lo que se procederá, previa resolución, al archivo de la misma, conforme al artículo 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de octubre de 2001.- El Jefe de Servicio Industria, Energía y Minas, Miguel Torres Subiela.

Sirva la presente para la notificación requerimiento de subsanación solicitud autorización obras captación aguas subterráneas y/o puesta en servicio, exp. núm. 259, t.m. Fuentes de Andalucía, promovido por Iñigo de Arteaga y Martín al no haberse podido llevar a cabo en el domicilio constante en el expediente, en C/ Góngora, 11, 5.º C, Córdoba, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4.ª de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Sevilla, 20 de febrero de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.